

PROGRAMA DE NUTRICIÓN ESCOLAR

Elegibilidad del hogar para comidas gratuitas o a precio reducido

Estimado padre/tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender.

Community Consolidated School District 15 ofrece comidas saludables todos los días escolares. El desayuno cuesta **\$ 1.80**; El almuerzo cuesta **\$ 3.40 (elementary) / \$3.50 (middle school)**. Tus hijos pueden calificar para comidas gratis o para comidas a precio reducido. El precio reducido es \$.30 para el desayuno y \$.40 para el almuerzo. Para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido, utiliza la Solicitud de Elegibilidad del Hogar, que se adjunta. No podemos aprobar una solicitud incompleta, así que asegúrate de llenar toda la información requerida.

Devuelve la solicitud de *elegibilidad del hogar* completada a:

Tu(s) hijo(s) podría(n) calificar para comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de tu hogar caen en o por debajo de los límites en esta tabla.

Pautas de Elegibilidad de Ingresos					
Vigentes del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027					
Guía Federal de Pobreza del 185%					
Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada Dos Semanas	Semanal
1	29,526	2,461	1,231	1,136	568
2	40,034	3,337	1,669	1,540	770
3	50,542	4,212	2,106	1,944	972
4	61,050	5,088	2,544	2,349	1,175
5	71,558	5,964	2,982	2,753	1,377
6	82,066	6,839	3,420	3,157	1,579
7	92,574	7,715	3,858	3,561	1,781
8	103,082	8,591	4,296	3,965	1,983
Por cada miembro adicional del hogar, agrega:	10,508	876	438	405	203

A continuación, algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarte en el proceso de solicitud.

1. ¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. Completa la solicitud para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido. Usa una sola Solicitud de Elegibilidad para Hogares para todos los estudiantes de tu hogar por distrito. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrate de llenar toda la información requerida. Devuelve la solicitud completada a la escuela.
2. ¿QUIÉN PUEDE CONSEGUIR COMIDAS GRATIS? Todos los niños en hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), hogares que reciben Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y/o niños individuales en cuidado temporal que están bajo la responsabilidad legal de una agencia o tribunal de cuidado temporal son elegibles para comidas gratuitas, sin importar sus ingresos. Además, tus hijos pueden obtener comidas gratis si el ingreso bruto de tu hogar está dentro de los límites libres de las Directrices Federales de Elegibilidad para Ingresos. Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o migrantes también califican para comidas gratuitas. Si no te han dicho que tu hijo tendrá comidas gratis, por favor contacta a tu escuela para ver si tu(s) hijo(s) califica.

3. ¿QUIÉN PUEDE CONSEGUIR COMIDAS A PRECIO REDUCIDO? Tus hijos pueden obtener comidas de bajo costo si los ingresos de tu hogar están dentro de los límites de precio reducido en la tabla de las Guías de Elegibilidad de Ingresos Federales, mostrada arriba.
4. UN MIEMBRO DE MI HOGAR RECIBIÓ BENEFICIOS SNAP O TANF. LA ESCUELA ENVIÓ UNA CARTA INDICANDO QUE MI HIJO ESTÁ AUTOMÁTICAMENTE APROBADO PARA COMIDAS GRATIS CON CERTIFICACIÓN DIRECTA. ¿NECESITO HACER ALGO MÁS PARA ASEGURAR QUE MI HIJO RECIBA COMIDAS GRATIS? No. No necesitas hacer nada más para recibir comidas gratis para tu hijo. Si tienes estudiantes que no aparecen en la carta, contacta a la escuela de inmediato. Si no deseas recibir las comidas gratis, debes seguir los pasos indicados en la carta de la escuela para notificar al personal escolar de inmediato.
5. ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO PERSONAS SIN HOGAR, MIGRANTES O FUGITIVAS? ¿Los miembros de tu hogar no tienen una dirección permanente? ¿Estás diciendo que juntos en un refugio, hotel u otro arreglo temporal de vivienda? ¿Tu familia se muda de manera estacional? ¿Hay niños viviendo contigo que hayan decidido dejar a su familia o hogar anterior? Si crees que los niños de tu hogar cumplen con estas descripciones y no te han dicho que tus hijos tendrán comidas gratis, por favor contacta a tu escuela.
6. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO LLENAR OTRO? Sí. La solicitud de tu hijo solo es válida para ese año escolar y para los primeros días de este ciclo escolar. Debes enviar una nueva solicitud a menos que la escuela ya te haya informado que tu hijo es elegible para el nuevo ciclo escolar.
7. ENTIENDO WIC. ¿PUEDE MI(S) HIJO(S) RECIBIR COMIDAS GRATIS? Los niños en hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido. Por favor, llene la solicitud adjunta y devuelva la solicitud completada a la escuela.
8. ¿SE REVISARÁ LA INFORMACIÓN QUE DÉ? Sí. También podríamos pedirte que envíes pruebas escritas.
9. SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO APLICAR DESPUÉS? Sí. Puedes aplicar en cualquier momento durante el ciclo escolar. Por ejemplo, los niños cuyos padres o tutores quedan desempleados pueden volverse elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso del hogar baja del límite de ingresos.
10. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Deberías hablar con los funcionarios de la escuela. También puedes solicitar una audiencia llamando o escribiendo a la persona mencionada arriba.
11. ¿PUEDO POSTULARME SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE? Sí. Tú o tu(s) hijo(s) no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para calificar para comidas gratuitas o a precio reducido.
12. ¿A QUIÉN DEBERÍA INCLUIR COMO MIEMBROS DE MI HOGAR? Debes incluir a todas las personas que viven en tu hogar, sean parientes o no (como abuelos, otros parientes o amigos) que compartan ingresos y gastos. Debes incluirte a ti mismo y a todos los niños que viven contigo. Si vives con otras personas económicamente independientes (por ejemplo, personas a las que no apoyas, que no comparten ingresos contigo ni con tus hijos, y que pagan una Parte prorrateada de los gastos), no las incluyas.
13. ¿Y SI MIS INGRESOS NO SIEMPRE SON LOS MISMOS? Haz una lista de la cantidad que normalmente recibes. Por ejemplo, si normalmente ganas \$1,000 al mes pero faltaste a trabajar el mes pasado y solo ganaste \$900, pon que ganaste \$1,000 al mes. Si normalmente tienes horas extra, inclúyelas, pero no las incluyas si solo trabajas horas extras ocasionalmente. Si has perdido un empleo o te han reducido las horas o el salario, usa tus ingresos actuales.
14. ¿QUÉ PASA SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE REPORTAR? Los miembros del hogar pueden no recibir algunos tipos de ingresos que te pedimos que reportes en la solicitud o pueden no recibir ingresos en absoluto. Si este es el caso, escribe un 0 en el campo. Sin embargo, si algún campo de ingresos queda vacío o en blanco, esos también se contarán como cero. Por favor, ten cuidado al dejar en blanco los campos de ingresos, ya que asumiremos que lo hiciste.
15. ESTAMOS EN EL EJÉRCITO. ¿REPORTAMOS NUESTROS INGRESOS DE MANERA DIFERENTE? Tu pago básico y los bonos en efectivo deben reportarse como ingresos. Si recibes cualquier deducción por valor de efectivo por vivienda, comida o ropa fuera de la base, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si tu vivienda forma Parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluyas tu asignación de vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional de combate resultante del despliegue también está excluido de los ingresos.
16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS A LOS QUE PODRÍAMOS APLICAR? Para saber cómo solicitar SNAP, TANF u otros beneficios de asistencia, comunícate con la oficina local del Departamento de Servicios Humanos o llama al (800) 843-6154 (voz) o al (800) 447-6404 (TTY).